

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-mar.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 898
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fondo de Capital Privado Alianza Konfigura Activos Alternativos II cesionario Fundación WWB Colombia
Demandado: Luís Alirio Moncayo Escobar, Roció Brand Romero
Radicación: 76-520-40-03-005-2010-00135-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$4.858.354.00
Interés moratorio del 04/12/2008 al 31/10/2019	\$13.872.770.75
Interés moratorio del 01/11/2019 al 31/10/2020	\$1.223.786.97
Total crédito	\$19.954.911.72

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 4.858.354
FECHA INICIAL	1-nov-19
FECHA FINAL	26-abr-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	
	\$ 2.909.037
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 4.858.354
SALDO INTERESES	\$ 2.909.037
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 7.767.391

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el **FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II**, cesionario **FUNDACIÓN WWB COLOMBIA**, contra **LUÍS ALIRIO MONCAYO ESCOBAR, ROCÍO BRAND ROMERO**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital			\$4.858.354.00
Intereses moratorios	04-dic-2008	31-oct.-2019	\$13.872.770.75
Intereses moratorios	01-nov-2019	26-abr.-2022	\$2.909.037.00
Total:		Solo intereses:	\$16.781.807.75
Gran total:		Capital + intereses	\$21.640.161,75

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e019b20f45b06e72e08a079abb8fd3cbdc23904bfa2a6971935822db5f1a3a9**

Documento generado en 26/04/2022 02:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>